Resolución D.G.O.C. Nº 679/2016.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION D.G.O.C. Nº 675 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 310.862, EN CUANTO A LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS.----------

Asunción, 18 de julio de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 310.862,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución D.G.O.C. Nº 675 de fecha 15 de julio de 2016, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 23/2016 – Adquisición de Medicamentos Varios – Plurianual", convocado por el MSPyBS – ID Nº 310.862.

Que, en la mencionada resolución, no se ha mencionado los ítems declarados desiertos, motivando ello, la ampliación de sus términos mediante la presente.

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **AMPLIAR** los términos de la Resolución D.G.O.C. Nº 675 de fecha 15 de julio de 2016, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nacional SBE Nº 23/2016 – Adquisición de Medicamentos Varios – Plurianual", convocado por el MSPyBS – ID Nº 310.862, en cuanto a **ESTABLECER los ítems declarados desiertos en el siguiente orden:**

Ítems 2, 16, 17 y 24: conforme al Art 30. Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas; e,

Ítem 26: conforme al Art. 30 Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley;

Resolución D.G.O.C. Nº 679 /2016.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TERMINOS DE LA RESOLUCION D.G.O.C. Nº 675 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 23/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 310.862, EN CUANTO A LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS.----------

Artículo 2º. **ANEXAR** a la presente resolución, la Resolución D.G.O.C. Nº 675/2016.

Artículo 3º. **DETERMINAR** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES